



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 08-G-DIC-

**JUAN TRUJILLO ESPINEL
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

0001731



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **URISA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Jaramijó y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Octavo del cantón Portoviejo, el 13 de marzo de 2008, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-08-0332**, del 28 de marzo de 2008, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003, ADM-07083 de 9 de abril de 2007; y, ADM.07.347 de 29 de noviembre de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **URISA S. A.**, de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Jaramijó** y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Octavo del cantón Portoviejo y el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Jaramijó, en el Registro Mercantil a su cargo, y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Juan Trujillo Espinel
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

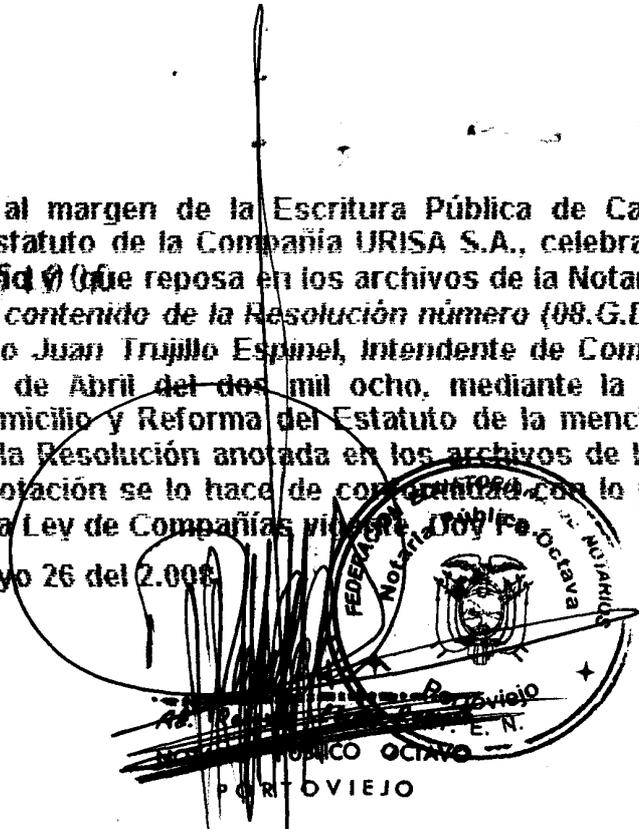
- 1 ABR 2008

KOV/VAP
Coralia
Exp. No: 117152
Trámite # 14496 (2007)



RAZON: Que al margen de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto de la Compañía URISA S.A., celebrada el trece de Marzo del dos mil ocho (2008) que reposa en los archivos de la Notaría Pública Octava, se toma nota del contenido de la Resolución número (08.G.DIC. 0001731), dictada por el Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha uno de Abril del dos mil ocho, mediante la cual se APRUEBA el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la mencionada Compañía. Se dejó copia de la Resolución anotada en los archivos de la Notaría a mi cargo, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente.

Portoviejo, Mayo 26 del 2008



CERTIFICO

QUE LA RESOLUCION DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, QUE ANTECEDE, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL 2008 TOMO UNO BAJO EL NUMERO 9 Y ANOTADA EN EL REPERTORIO MERCANTIL TOMO UNO.

JARAMIJO, MAYO 28 DEL 2008

Virginia de Buono

Ab. Virginia Andrade de Buono
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON JARAMIJO

